



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de enero de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	José Luis Mesa Rincón
Accionada:	A.F.P. Colfondos
Asunto:	Archivo
Radicado:	05001310500220231002900

Antecedentes

El 19 de diciembre de 2023, se presentó incidente de desacato contra la A.F.P Colfondos por el incumplimiento al fallo de la tutela del 11 de diciembre del 2023.

Procedió el despacho a realizar el requerimiento previo incidente de desacato¹ el 15 de enero de 2024; la entidad accionada allegó respuesta al requerimiento² el 18 de enero de hogaño, en la cual aporta respuesta al derecho de petición³ indicando que no era posible aprobar la solicitud de auxilio funerario ya que al revisar la documentación se encontraron las siguientes incongruencias:

1. De acuerdo con el registro civil de defunción se evidencia que la muerte del afiliado no es muerte natural como se indica en la solicitud del auxilio funerario, declarando que fue infarto, frente a lo cual Colfondos pudo constatar que fue por homicidio, adicional a ello el registro civil de defunción, tiene dos fechas de fallecimiento una el 13 de agosto de 2023 y otra como presunción de la muerte el 29 de agosto de 2023, certificado por la fiscalía general de la nación, y no se indica si es por autorización judicial o certificado médico

¹ Anexo 004

² Anexo 007

³ Anexo 007 Pág.10-12

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

10354924

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

Datos de la oficina de registro					
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria ☒ Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código H X E
País: COLOMBIA - Departamento: CESAR - Municipio: VALLEDUPAR - Corregimiento o Inspección de Policía: NOTARIA 2 VALLEDUPAR					
Datos del inscrito					
Apellidos y nombres completos: MINDIOLA RODRIGUEZ JAIDER JAVIER					
Documento de identificación (Clase y número): CC No. 77091296				Sexo (en Letras): MASCULINO	
Datos de la defunción					
Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR					
Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción	
Año: 2023 Mes: AGO Día: 13				OF#0302/2023	
Presunción de muerte					
Juzgado que profiere la sentencia: FISCALIA 8 ESPECIALIZADO				Fecha de la sentencia	
Año: 2023 Mes: AGO Día: 29					
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario			
Autenticación judicial ☐ Certificado Médico ☐		ALVARO JOSE CABELLO ROBAYO FISCAL			
Datos del denunciante					
Apellidos y nombres completos: FISCALIA					
Documento de identificación (Clase y número)				Firma	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

- Tras las contradicciones de versiones acerca de la muerte del afiliado, y el acervo noticioso de la región en el cual se evidencian las causas reales del fallecimiento del afiliado MINDIOLA RODRIGUEZ JAIDER JAVIER (q.e.p.d), indican que fue presuntamente asesinado y su cuerpo fue hallado cerca de las inmediaciones del aeropuerto Alfonso Lopez en Valledupar el martes 15 de agosto de 2023, el cuerpo fue hallado con muchos signos de violencia e impactos de bala. A continuación, presentamos lo indicado en la solicitud de auxilio funerario:

Actividad que realizaba al momento del fallecimiento:	<i>denunciado en caja</i>
Descripción detallada de los hechos que causaron el fallecimiento:	<i>muerte natural le dio un infarto</i>

- Así mismo, se evidenció que su domicilio es Medellín, pero las tres solicitudes de auxilio funerario radicadas por usted corresponde a personas que vivían en la ciudad de Valledupar y Barranquilla y cuyos los fallecimientos fueron reportados en las ciudades mencionadas, situación que genera alerta de un posible fraude, ya que resulta extraño que se sufrague un gasto fúnebre de una persona que residía en un lugar diferente a Medellín y que no hay ningún tipo parentesco o consanguinidad entre usted y el afiliado, o un documento que lo demuestre.

En virtud de lo anterior, y al no existir claridad de los hechos, y tal como fue autorizado por usted como reclamante en la solicitud de auxilio funerario, donde nos facultó para realizar la verificación de la información en cualquier momento, y toda vez que no fue posible esclarecer los hechos y causas del fallecimiento a fin de mitigar posibles fraudes y situaciones como falsedad en documento privado y falso testimonio, esto en cumplimiento al deber que tenemos como administradora de pensiones de cuidar los recursos de la seguridad social. Colfondos pensiones y Cesantías **OBJETA** la solicitud de auxilio funerario reclamado.

Ahora bien, este Despacho avizora que hay una respuesta de fondo por parte de la A.F.P Colfondos respecto a la petición presentada por el accionante, que fue la orden dada por el despacho:

SEGUNDO: *SE ORDENA a la A.F.P. Colfondos, que en un término de 48 horas, brinde una respuesta de fondo a la petición presentada por el señor José Luis Mesa Rincón.*

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

PRIMERO: ORDENAR el archivo del presente incidente por hecho superado.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7118e562cc0a3ddb9846d5bebd232006790369d25446b76515ecde6a6c45eb53**

Documento generado en 22/01/2024 04:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>